

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 91/2013, interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 91/2013, interpuesto por Campos de Córdoba, S.A. (sociedad que ha absorbido a Desarrollos Turísticos y Culturales Salinas, S.L.), contra Resolución de la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, de fecha 7 de noviembre de 2012, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la misma de 20 de septiembre de 2012, recaída en el expediente 2007/185-ITP, en virtud de la delegación de competencias establecida por la Orden de 26 de octubre de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Córdoba, 3 de abril de 2013.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.